

Segunda Convocatoria de la instalación de las viviendas prefectuales de Mie para las personas que han obligadas a salir de sus viviendas actuales por razón de despido

Convocamos a los habitantes de las viviendas construidas por la prefectura de Mie.

1. Fecha y lugar de solicitud:

	16 de enero	17 y 18 de enero	19 y 20 de enero
Sección de viviendas del departamento de mantenimiento del territorio prefectural (4 piso del edificio de gobernación) KEBDOSEIBI·BU JYUUTAKU-SHITSU	Hora: 8:30-17:15	-----	Hora: 8:30-17:15
Departamento del desarrollo y construcción de la oficina de construcción de la ciudad Yokkaichi YOKKAICHI KENSETSU JIMUSYO KENNTIKU KAIHATSU SITSU	Hora: 8:30-17:15	-----	Hora: 9:30-17:15
Centro de intercambio de residentes de Mie, UST·TSU 3 piso MIE KENMIN KOURYU CENTER	-----	Hora: 9:00-17:00	-----

*Sección de viviendas del departamento de mantenimiento del territorio prefectural:

Tsu-si Koumei machi 13, el cuarto piso del edificio de gobierno Mie, TEL:052-224-2703

*Oficina de construcción de la ciudad Yokkaichi: Yokkaichi-si Shinshou 4-21-5

el tercer piso del edificio de la municipalidad Yokkaichi TEL:059-352-0684

2. Manera de solicitar:

El solicitante tiene que ir al lugar de la inscripción (No se puede solicitar por correo)

Documentos que deben mostrar

a) Documentos que pueden probar el despido.

ej. Carta de despido, carta de salida de la vivienda de la compañía, etc.

b) Documentos que puede confirmar el lugar de residencia

ej. Certificado de residencia(Jyuumin hyou), carné de conducir

3. Número de viviendas de la Segunda convocatoria: veintidos (22)

*No se necesita fiador ni depósito para alquilar.

*El plazo de permanencia es de un año.

*Las viviendas ofrecidas no incluyen la reparación interior, como el cambio de Tatami, porque es una medida urgente.

*Puede participar las personas que no han ganado en la primera convocatoria.

4. Requisitos de solicitud

Las personas que viven con su familia o parientes y asimismo aquellas que reúnen las condiciones siguientes pueden participar. En las viviendas indicadas separadamente, se puede instalar una sola persona.

- 1) Personas que han sido obligados a salir de su vivienda por razón de despido después de octubre de 2008.
- 2) Su residencia o la compañía que le despidió están en la prefectura de Mie.
- 3) No pueden participar las personas en las siguientes condiciones:
 - a. Personas que se habían instalado en las viviendas otorgadas por prefectura y todavía deben del pago del alquiler, indemnización u otros.
 - b. Personas que se habían instalado a la vivienda otorgada por prefectura y se le condonó la deuda del alquiler de la vivienda.
 - c. Personas que vivían junto a las personas que corresponden a las condiciones a y b anteriores, en la misma vivienda y a las que ya habían cumplido la mayoría de edad o estaban casados en ese entonces.
 - d. Personas que habían sido fiadores de personas que corresponden a la condición descrita en el párrafo b.
- 4) Los familiares que se van a instalar en las viviendas no pueden ser miembros del grupo violento.
*Si se conoce que pertenece a un grupo violento después de la instalación, será obligados a salir inmediatamente.

5. Fecha de sorteo público

El día 23 de enero de 2009 a las 9:30

UST-Tsu el tercer piso Meeting Room A/B (Dirección: Tsu si Hadokoro 700)

6. Fecha de instalar

Después del 23 de enero de 2009

7. Personas de contacto

Grupo de Administración de viviendas de la sección de viviendas del departamento de mantenimiento del territorio prefectural de Mie,

(Mieken Kendo Seibibu Jyutaku shitsu Jyutaku kanri group)

Tel: 059-224-2703

Encargado: Murata, Kamimura